



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-32741590

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	MERY ESTHER BRAVO SILVA
NIT / C.C CLIENTE	32741590
DIRECCIÓN	TV 59 104 20 AP 309 garaje exclusivo # 07
SECTOR	Urbano Estrato 5
BARRIO	Puente Largo
CIUDAD	Bogotá D.C.
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
PROPOSITO	Hipotecario
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	30050594

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	26/02/2025
FECHA INFORME	27/02/2025
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	5 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Arrendatario
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	HERNANDEZ JARAMILLO BLANCA YANETH			
NUM. ESCRITURA	499 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	33	FECHA 19/03/2021
CIUDAD ESCRITURA	Bogotá D.C.		DEPTO	Cundinamarca
CEDULA CATASTRAL	009124262400103009			
CHIP	AAA0275JRDM			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LC-11001-3-19-0027 DEL 10/01/2019 MOD 11001-4-20-0794 DEL 20/02/2020			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	EDIFICIO LA PALMA P.H.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	247000	VRxM2 7173.98
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	1.64			

M. INMOB.	N°
50N-20873374	Ap 309
MATRICULA	NRO. GARAJE
Común uso exclusivo	07

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: TV 59 104 20 AP 309

Al inmueble se llega así: Av. Suba, Tv 59, calle 104.

El inmueble consta de: (aquí, una breve descripción de las dependencias)

El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 312,035,544

VALOR ASEGURABLE \$ COP 312,035,544

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario. Limitaciones al dominio: anotación N° 004 Hipoteca abierta, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
Perito Actuante
C.C: 30050594 RAA: AVAL-30050594
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-02-27 09:48:00

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	31
Garajes	Sí tiene No. 1
Tipo de Garaje	Común uso exclusivo

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:
Decreto 555 del 2021.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	38.40	AREA	M2	34.43
AREA PRIVADA	M2	34.43	AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	235.459.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	34.43	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	34.43

OBSERVACIONES DE ÁREAS

TV 59 104 20 AP 309 | garaje exclusivo # 07 | Puente Largo | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 592, fecha: 13/08/2020, Notaría: 33 y ciudad: Bogotá.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media	NO	Bueno
Comercial	Bueno	Andenes	Bueno
Escolar	Bueno	Sardineles	Bueno
Asistencial	Bueno	Vias Pavimentadas	Bueno
Estacionamientos	Bueno	Transporte Público	Bueno
Areas verdes	Bueno		
Zonas recreativas	Bueno		

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	1
Vida Util	100 años
Vida Remanente	95
Estructura	Mixto
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Losa de concreto
Fachada	Ladrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2020

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 309	34.43	M2	\$9,062,897.00	100.00%	\$312,035,543.71
TOTALES					100%	\$312,035,544
Valor en letras	Trescientos doce millones treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro Pesos Colombianos					
TOTAL COMERCIAL						\$312,035,544

OFERTA Y DEMANDA**Tiempo esperado de comercialización (Meses):****Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Se evidencia en el sector un alto movimiento de construcciones en altura similares al inmueble objeto de avalúo.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación N° 004 Hipoteca abierta, del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar.

Garaje: El garaje es de uso exclusivo asignado en la escritura, el garaje N° 07 cuenta con una servidumbre, ya que cuenta con un espacio para garaje de visitante enfrente.

Entorno: Cuenta con equipamiento urbano diverso, como parques, escuelas y centros comerciales, promoviendo la interacción comunitaria. El impacto ambiental varía, con áreas verdes que contribuyen positivamente, pero también desafíos en gestión de residuos. Las vías presentan una red que facilita la movilidad, aunque pueden existir problemas de congestión en ciertos puntos.

Propiedad horizontal: Escritura: 592, Fecha escritura: 13/08/2020, Notaría escritura: 33, Ciudad escritura: Bogotá, Administración: 247000, Total unidades: 31, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1, Salón Social 1.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Habitaciones: 1, Closet: 1, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados con aparente buen estado de conservación y mantenimiento. Pisos en cerámica y madera laminada, cocina integral, baños en cerámica, puertas y closet en madera.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Puente largo	12	\$295,000,000	0.97	\$286,150,000		\$		\$	\$9,230,645.16	3205614952
2	Puente largo	2	\$335,000,000	0.95	\$318,250,000	1	\$		\$	\$9,643,939.39	3125224212
3	Puente largo	1	\$300,000,000	0.97	\$291,000,000	1	\$		\$	\$8,818,181.82	3212308367
4	Puente largo	2	\$300,000,000	0.97	\$291,000,000	1	\$		\$	\$8,558,823.53	3124875607
Del inmueble		Ap 309				1		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	8	35	31	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$9,230,645.16
2	8	35	33	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$9,643,939.39
3	20	37	33	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$8,818,181.82
4	10	39	34	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$8,558,823.53
5 años										
									PROMEDIO	\$9,062,897.48
									DESV. STANDAR	\$475,999.05
									COEF. VARIACION	5.25%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$9,538,896.52	TOTAL	\$328,424,207.35
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$8,586,898.43	TOTAL	\$295,646,912.77
VALOR TOTAL		\$312,035,543.71		

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://www.fincaraiz.com.co/apartaestudio-en-venta/191858590>2-<https://www.fincaraiz.com.co/apartaestudio-en-venta/191622738>3-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-puente-largo-1-habitaciones-1-banos-1-garajes/2671-M5527968>4-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartaestudio-bogota-puente-largo-1-habitaciones-1-banos-1-garajes/5044-M5580388>

DIRECCIÓN:

TV 59 104 20 AP 309 | garaje exclusivo # 07 | Puente Largo | Bogotá D.C. | Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

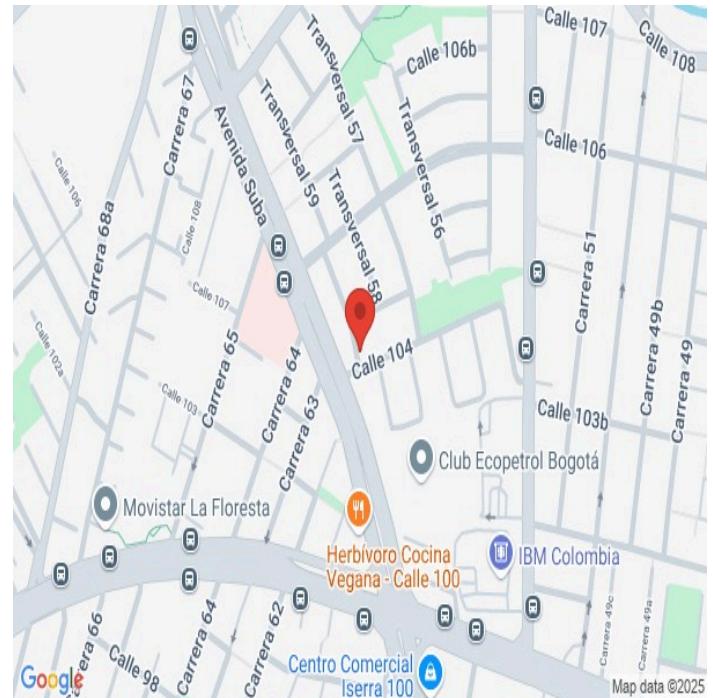
Latitud: 4.69222239200008

Longitud:-74.065860465

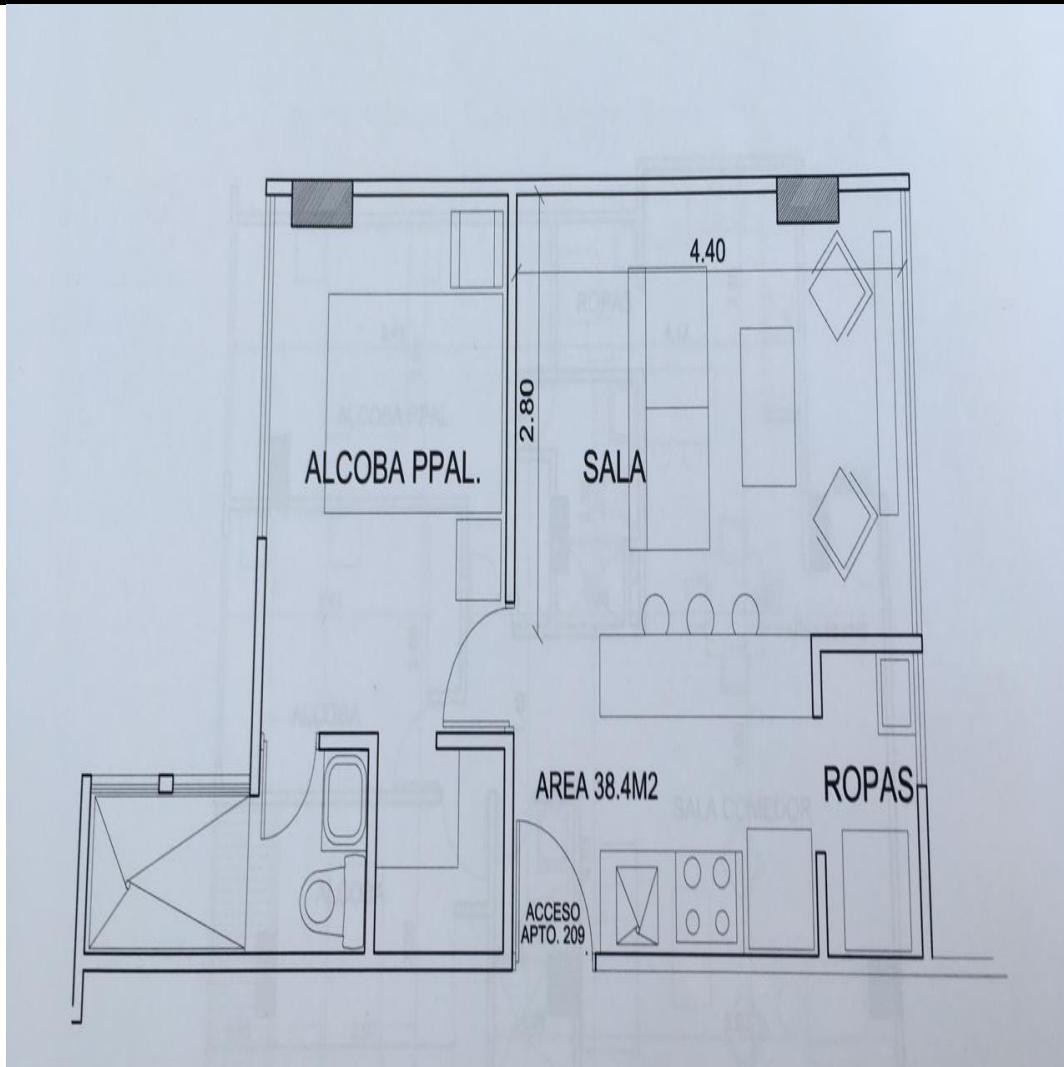
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 41' 31.9992"

Longitud:74° 3' 57.096''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



FOTOS General

Hall o Estar de Habitaciones



Hab. 1 o Habitación Principal



Closet hab. Principal



Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



Deposito



Deposito



Garaje



FOTOS General

Ascensor-CJ



Salón Social-CJ



Salón Social-CJ



Salón Social-CJ



Bicicletero-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

Bogotá D.C.

LINDEROS ESPECIALES

APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE (309) Tiene su acceso por la transversal 59, está ubicado en el tercer piso, nivel más siete punto veintiocho metros (N +7.28 mts). Tiene un área privada construida total de cuarenta punto noventa metros cuadrados (38,40 m²) y un área privada libre de treinta y cuatro punto cuarenta y tres metros cuadrados (34.43 m²). Sus linderos son los siguientes, tomados del reglamento de propiedad horizontal: **DEL PUNTO A AL PUNTO B:** Con vacío sobre parqueaderos del edificio en dimensiones sucesivas de cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), uno punto noventa metros (1,90 mts) tres punto setenta y cinco metros (3.75 mts), cero punto veinte metros (0,20 mts), cero punto veinte metros (0,20 mts), cero punto setenta metros (0,70 mts), cero punto veinte metros (0,20 mts).

Areas o Documentos

79.368.986.

LA COMPRADORA - DEUDORA.

BLANCA YANETH HERNÁNDEZ JARAMILLO.....C.C. 52.275.092

ACREEDOR

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1

INMUEBLE: APARTAMENTO NÚMERO TRES CIENTOS NUEVE (309),

CON EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE NÚMERO SIETE (07) QUE

HACEN PARTE DEL "EDIFICIO LA PALMA" - PROPIEDAD

HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 104 NÚMEROS 58A-12 / 58A-

22 Y CALLE 104B NÚMERO 58-45 DE BOGOTÁ, D.C. -----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20873374.

-20 19-07-21 श्रीकृष्णामृत
गोपनीय विष्णु

Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2502229857109269468

Nro Matrícula: 50N-20873374

Página 1 TURNO: 2025-103626

Impreso el 22 de Febrero de 2025 a las 10:55:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-10-2020 RADICACIÓN: 2020-41230 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2020

CODIGO CATASTRAL: AAA0275JRDM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 309 CON AREA DE A.CONSTRUIDA: 38.40 MTS2 A.PRIVADA: 34.43 MTS2 CON COEFICIENTE DE 1.64% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBTRAN EN ESCRITURA NRO.592 DE FECHA 13-08-2020 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I ----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-32741590



PIN de Validación: b5ec0ab1



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra actualmente inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5ec0ab1

**Categoría 4 Obras de Infraestructura****Alcance**

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020Régimen
Régimen Académico**Categoría 6 Inmuebles****Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de cor-s. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020Régimen
Régimen Académico**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil****Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módem y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020Régimen
Régimen Académico**Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales****Alcance**

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5ec0ab1

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020Régimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de persona (ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
 Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN
 Teléfono: 3045634995
 Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
TECNICO INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)	08 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV), no se constata la existencia de sanciones administrativas o disciplinarias.

Página 3 de 4



PIN de Validación: b5ec0ab1



Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 30050594

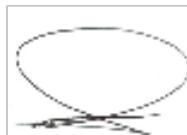
El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN DE VALIDACIÓN
b5ec0ab1

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2502229857109269468

Nro Matrícula: 50N-20873374

Página 1 TURNO: 2025-103626

Impreso el 22 de Febrero de 2025 a las 10:55:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-10-2020 RADICACIÓN: 2020-41230 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2020

CODIGO CATASTRAL: AAA0275JRDM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 309 CON AREA DE A.CONSTRUIDA: 38.40 MTS2 A.PRIVADA: 34.43 MTS2 CON COEFICIENTE DE 1.64% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.592 DE FECHA 13-08-2020 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20869103 NACE DEL ENGLOBE REALIZADO POR GIA CONSTRUCCIONES S.A.S DE LOS PREDIOS CON MATRICULA 50N-191328, 50N-191329 Y 50N-833476 SEGUN ESCRITURA 565 DE JULIO 31 DE 2020 NOTARIA 33 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO LOS PREDIOS ASI: EL PREDIO CON MATRICULA 50N-191328 LO ADQUIRIO POR COMPRA A LA SE/ORA CRISANTA HURTADO GARCIA CON ESCRITURA 585 DE ABRIL 4 DE 2017 NOTARIA 33 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LOS SE/ORES ADNA MAGDALENA FORERO OLIVEROS Y ALEJANDRO MORALES PULECIO CON ESCRITURA 422 DE FEBRERO 27 DE 2009 NOTARIA 25 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES VICTORIA EUGENIA CASALLAS LOZANO Y JUVENAL DIAZ MATEUS CON ESCRITURA 2785 DE OCTUBRE 11 DE 2006 NOTARIA 25 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES JORGE MARIO CASALLAS SAENZ Y MARIA LUCIA LOZANO DE CASALLAS CON ESCRITURA 2282 DE AGOSTO 17 DE 2004 NOTARIA 25 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIERON POR COMPRA A LA SE/ORA INES ANGELA MONTOYA DE VALENCIA CON ESCRITURA 2576 DE AGOSTO 31 DE 1987 NOTARIA 25 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL SE/OR JOSE ANTONIO VELASQUEZ GONZALEZ CON ESCRITURA 2244 DE MAYO 18 DE 1983 NOTARIA 7 DE BOGOTA; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA SE/ORA INES ANGELA MONTOYA DE VALENCIA CON ESCRITURA 6919 DE DICIEMBRE 19 DE 1981 NOTARIA 7 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA SE/ORA INES ANGELA MONTOYA DE VALENCIA CON ESCRITURA 6919 DE DICIEMBRE 19 DE 1981 NOTARIA 7 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LOS SE/ORES SOLEDAD CASTRO DE CARDONA Y GUILLERMO CARDONA LONDON CON ESCRITURA 6108 DE SEPTIEMBRE 29 DE 1981 NOTARIA 4 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CONSTRUCCIONES IRELCO S.A. CON ESCRITURA 1001 DE FEBRERO 27 DE 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA; EL PREDIO CON MATRICULA 50N-191329 LO ADQUIRIO POR COMPRA A LOS SE/ORES PEDRO PABLO POSADA PIEDRAHITA Y LUCIA LARGACHA DE POSADA CON ESCRITURA 584 DE ABRIL 4 DE 2017 NOTARIA 33 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A LOS SE/ORES ERNESTO ISAZA BOTERO Y FERNANDO HANCKAR JARAMILLO CON ESCRITURA 7524 DE SEPTIEMBRE 22 DE 1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CONSTRUCCIONES IRELCO S.A. CON ESCRITURA 125 DE FEBRERO 5 DE 1974 NOTARIA 11 DE BOGOTA; Y EL PREDIO CON MATRICULA 50N-833476 ADQUIRIO POR COMPRA A LAS SE/ORAS MARIA CECILIA MARTINEZ, MARIA DEL PILAR MONTILLA TRUJILLO, SYLVIA RENATE TESCH KNOCH, BRIGITTA INGEBORG TESCH DE CHMID-BIELENBERG Y MONIKA GUDRUN TESCH KNOCH CON ESCRITURA 117 DE JUNIO 16 DE 2017 NOTARIA 33 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIERON ASI: LAS SE/ORAS MARIA CECILIA MARTINEZ, MONIKA GUDRUN TESCH KNOCH, SILCIA RENATE TESCH KNOCH Y BRIGITTA INGEBORG TESCH KNOCH ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DE DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 61.80% EN LA SUCESION DEL SE/OR BERNHARD WALTER TESCH RAJKOWSKI SEGUN SENTENCIA DE SEPTIEMBRE 3 DE 2013 PROFERIDO POR EL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE DESCONGESTION DE BOGOTA; LAS SE/ORAS MARIA CECILIA MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MONTILLA TRUJILLO ADQUIRIERON POR COMPRA DE DERECHO DE CUOTA A LA SE/ORA BRIGITTA INGEBORG TESCH KNOCH HOY SRA SCHMID BIELENBERG CON ESCRITURA 3228 DE JUNIO 23 DE 1993 NOTARIA 25 DE BOGOTA; LOS SE/ORES WALTER TESCH BERNHARD, BRIGITTA INGEBORG TESCH KNORCH, MONICA GUDRUN TESCH KNOCH Y SILVIA RENATE TESCH KNOCH ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE INGEBORG TEA KHOCH DE TESCH SEGUN SENTENCIA DE MAYO 9 DE 1985 PROFERIDO POR EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA URBANIZACION PUENTE LARGO LTDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2502229857109269468

Nro Matrícula: 50N-20873374

Página 2 TURNO: 2025-103626

Impreso el 22 de Febrero de 2025 a las 10:55:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CON ESCRITURA 936 DE ABRIL 5 DE 1963 NOTARIA 6 DE BOGOTA.---*APJP*

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) TV 59 104 20 AP 309 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 104 #58 A 12 /CL 104 58 A 22 Y CL 104 B 58 45 APARTAMENTO 309 EDIFICO LA PALMA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20869103

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-10-2020 Radicación: 2020-41230

Doc: ESCRITURA 592 del 13-08-2020 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICO LA PALMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIA CONSTRUCCIONES S.A.S

X NIT.9002441168

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-04-2021 Radicación: 2021-23167

Doc: ESCRITURA 499 del 19-03-2021 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION: 0960 CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

X NIT.9002441168

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-04-2021 Radicación: 2021-23167

Doc: ESCRITURA 499 del 19-03-2021 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$241,040,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA Y USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT.9002441168

A: HERNANDEZ JARAMILLO BLANCA YANETH

CC# 52275092 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-04-2021 Radicación: 2021-23167

Doc: ESCRITURA 499 del 19-03-2021 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ JARAMILLO BLANCA YANETH

CC# 52275092 X

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT.8600345941

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2502229857109269468

Nro Matrícula: 50N-20873374

Página 3 TURNO: 2025-103626

Impreso el 22 de Febrero de 2025 a las 10:55:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-07-2021

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2021-19060 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-103626 FECHA: 22-02-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

990 230901 EMVCO



FEB 25 2025 13:47:17 RBMDES 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

BARRIO LA ESMERALDA BO
CL 44 54-32 LOCAL 5, L
C. UNICO: 3007070872 TER: EF00B402

RECIBO: 076956 RRN: 078800

APRO: 874629

RECAUDO

CONVENIO: 84409

LOS ROSALES CONSTRUC

REF: 0000000000000000000032741590

VALOR \$ 300.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniques al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



ARCHIVO: LRCAJA-32741590

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-32741590
	Hash documento:	889b650466
	Fecha creación:	2025-02-27 16:29:29

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO Documento: 30050594 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 361627	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: miavaluolj@gmail.com Celular: 3045634995 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 191.95.39.52 2025-02-27 09:48:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

